Acta de la sesión extraordinaria 12-25, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Leasing Premium Plus, el miércoles veintisiete de agosto del dos mil veinticinco, a las ocho horas con trece minutos, con el siguiente cuórum:

Lic. Carlos Phillips Murillo, presidente; Lic. Rafael Fernández Zamora, secretario; Licda. Irene Hernández Sánchez, vocal 1; MBA. Maybelle Alvarado Desanti, vocal 2; MBA Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal.

La señora Evelyn Aguilar Corrales se excusó por no poder participar de esta sesión.

Además, asisten:

Por BCR Leasing Premium Plus S.A.

Lic. José Coto Silesky, auditor interno; Lic. Fernando Solano Jiménez, jefe financiero de la sociedad; Lic. Diego Delgado Carvajal, jefe Comercial; Srta. Pamela Mora Cordero, técnico en formalización.

Por Banco de Costa Rica asisten:

(1) Licda. Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i.; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; (2) Lic. German Brenes Roselló, gerente jurídico administrativo; Licda. María José Araya Álvarez, asistente Secretaría de Junta Directiva.

(1) Se suspende telepresencia según se consigna en el texto del artículo II y se incorpora nuevamente a la sesión, conforme se indica en el texto del artículo III.

(2) Se suspende telepresencia según se detalla en el texto del artículo III.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

El señor **Carlos Phillips Murillo** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria 12-25, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la sociedad:

B.1 *Autorización compra de activos (PÚBLICO).*

C. ASUNTOS INFORMATIVOS

Auditoría Interna:

C.1 *Análisis de riesgos y desafíos en la adquisición de cartera de Arrendadora Desyfin. (CONFIDENCIAL).*

Gerencia de la sociedad:

C.2 *Compra de cartera cesión de arrendamientos Financiera Desyfin (CONFIDENCIAL).*

C.3 *Resultado modelo de efectividad. Atiende SIG-07 (CONFIDENCIAL).*

D. CORRESPONDENCIA

D.1 *Oficio CNS-1962/09 694, en el artículo 9 del acta sesión 1962-2025, del 18 de agosto del 2025 (CONFIDENCIAL)*

D.2 *Carta de renuncia gerente general y revocatoria de poderes (PÚBLICO).*

Seguidamente, el señor **Carlos Phillips Murillo** dice: "Muy buenos días a todos. Damos inicio a la sesión extraordinaria número 12-25, de hoy miércoles 27 de agosto del 2025, al ser las 8:13 de la mañana, de BCR Leasing Premium Plus. Buenos días a todos, una vez circulado el orden del día, yo quisiera solicitarles algunas modificaciones, si me lo permiten. En primer lugar, el punto B, *Asuntos Resolutivos*, de Gerencia de la sociedad, el punto B.1, autorización de compra de activos, que sea conocido por este directorio luego de ver los puntos C.1 y C.2.

Posteriormente, el punto de *Correspondencia*, que es el punto D.1, lo veamos inmediatamente posterior al ver el punto C.2 y después de este punto nos regresaríamos al B.1… Lo que estamos haciendo es un orden de los mismos temas, solo que con orden diferente y de último, veríamos el punto C.3, que es el resultado del modelo de efectividad que atiende el SIG-07, y perdón, antes de ver el SIG-07, este C.1, veríamos el punto D.2, que es la carta de la renuncia del gerente general y de último, estaríamos viendo el tema este que les decía del SIG-07, el punto C.3. ¿Estaríamos de acuerdo? ...".

Los señores directores indican estar de acuerdo con los cambios.

Por consiguiente, el señor **Carlos Phillips** añade: "Siendo así, pasaríamos a…".

La señora **María José Araya Álvarez** acota: "Don Carlos, permiso. Dejar constancia que doña Evelyn (Aguilar Corrales) informó previamente que no iba a participar en esta sesión".

El señor **Phillips Murillo** comenta: "Muy amable, gracias doña María José".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria 12-25, con la variación en el orden del conocimiento de los temas, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo y se detalla, seguidamente:

C. ASUNTOS INFORMATIVOS

Auditoría Interna:

C.1 *Análisis de riesgos y desafíos en la adquisición de cartera de Arrendadora Desyfin. (CONFIDENCIAL).*

Gerencia de la sociedad:

C.2 *Compra de cartera cesión de arrendamientos Financiera Desyfin (CONFIDENCIAL)*

D. CORRESPONDENCIA

D.1 *Oficio CNS-1962/09 694, en el artículo 9 del acta sesión 1962-2025, del 18 de agosto del 2025 (CONFIDENCIAL)*

B. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la sociedad:

B.1 *Autorización compra de activos (PÚBLICO)*

D. CORRESPONDENCIA

D.2 *Carta de renuncia gerente general y revocatoria de poderes (PÚBLICO)*

C. ASUNTOS INFORMATIVOS

C.3 *Resultado modelo de efectividad. Atiende SIG-07 (CONFIDENCIAL)*

2.- Dejar constancia de la ausencia justificada, por parte de la señora Evelyn Aguilar Corrales, tesorera, según correo electrónico remitido a la Presidencia y Secretaría de Junta Directiva. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en la sesión 10-24, artículo V, del 26 de febrero del 2024, relacionado con la aprobación del instrumento de evaluación individual de desempeño de las personas que integran las juntas directivas del Conglomerado Financiero BCR, comités de apoyo y de las fiscalías, cuyo acuerdo fue ratificado en la sesión 11-24, artículo II, punto 1, del 4 de marzo del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, la gestión de riesgo y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos,* por lo avanzado del tiempo y salvo mejor criterio de los señores directores, el señor **Carlos Phillips Murillo** propone que los siguientes temas sean trasladados para una próxima sesión:

B. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la sociedad:

B.1 *Autorización compra de activos (PÚBLICO).*

D. CORRESPONDENCIA

D.1 *Oficio CNS-1962/09 694, en el artículo 9 del acta sesión 1962-2025, del 18 de agosto del 2025 (CONFIDENCIAL).*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Carlos Phillips Murillo** dice: "En vista de que el tema de correspondencia, D.1 va muy ligado y ya lo tenemos y es de conocimiento a lo visto y presentado por don Fernando (Solano Jiménez) y va a ser ampliado en la sesión de trabajo del día lunes (1 de setiembre del 2025), solicitaría que lo sacáramos de agenda.

De igual forma, el punto primero, que habíamos trasladado de *Asuntos Resolutivos* de la sociedad, de la autorización de compra de activos, retirarlos ambos, de la agenda. ¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, en el orden del día de una próxima sesión, se incluyan los siguientes temas, por las razones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo:

B. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la sociedad:

B.1 *Autorización compra de activos (PÚBLICO)*

D. CORRESPONDENCIA

D.1 *Oficio CNS-1962/09 694, en el artículo 9 del acta sesión 1962-2025, del 18 de agosto del 2025 (CONFIDENCIAL).*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos,* participa por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Mario Calvo Achoy, notario institucional BCR** para presentar a consideración del directorio, el documento fechado 25 de agosto del 2025 que contiene la carta de renuncia del señor Andrés Acuña Meléndez, al cargo de gerente general de BCR Leasing Premium Plus, así como la revocatoria y otorgamiento de poderes. Copia de la

información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema se cuenta con la participación del señor Fernando Trejos, gerente de Área Gestión Integral de Capital Humano BCR y de la señora Nancy Rojas Mora, jefe de Oficina de Reclutamiento y Selección de Personal BCR.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Carlos Phillips Murillo** dice: "Por último, tendríamos la carta de renuncia del gerente general y revocatoria de poderes, es un tema público y hablaríamos también del nombramiento de la Gerencia… Adelante, y nos lo presenta don Mario Calvo. Bienvenido don Mario, le agradecemos que sea lo más ejecutivo posible".

Seguidamente, el señor **Mario Calvo Achoy** comenta: "Gracias, buenas tardes a todos, la Junta Directiva y demás presentes. Bueno, el tema que ya se viene conociendo, son… Tal vez doña María José, si me ayuda ahí con la presentación, si me hace el favor".

La señora **María José Araya Álvarez** señala: "Don Mario, sería la carta de renuncia".

Menciona el señor **Mario Calvo**: "Ah, sí, entonces la parte dispositiva de esa parte, por favor. Ok, entonces en este apartado está lo que es dar por conocida la renuncia del señor don Andrés Acuña Meléndez, que renunció el pasado 25 de agosto y aceptada por parte de la Junta Directiva. Además, por un tema importante y por el tema que la sociedad está acéfala, por decirlo así, es que es importante que se tome un poder eventualmente a don Fernando (Solano Jiménez), un poder momentáneo para poder representar a la sociedad en los diferentes actos que se ocupan.

Importante también revocar los poderes que tiene el señor don Andrés Acuña, eso es un trámite que está, de momento en el Registro y apenas se inscriba se procedería eventualmente a la revocatoria del mismo. Ese es el tema que tengo yo y lo demás, sería que es importante, que se nombre un gerente interino, por un periodo razonable, para efectos de solventar todos los trámites operativos que tiene la sociedad (ver imagen n.°1)".

Se dispone:

1.- Dar por conocida y aceptada la renuncia, del señor Andres Acuña Melendez, cedula de identidad numero 1-1076-0391, partir del día 25 de agosto del 2025, como Gerente General de BCR Leasing Premium Plus S.A.

2.- Revocar los poderes otorgados al señor Andres Acuña Melendez, cedula de identidad numero 1-1076-0391, como Gerente General de BCR Leasing Premium Plus, S.A.

3.- Se acuerda otorgar Poder generalísimo sin límite de suma al señor Fernando Solano Jimenez, mayor, casado una vez, cédula de identidad uno – mil doscientos veintinueve – trescientos treinta y ocho, administrador de negocios, vecino de Heredia, San Pablo, con las facultades que determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, y con facultades para otorgar toda clase de poderes incluyendo los judiciales, sustituir este poder en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo, importante que el poder debe utilizarse en ausencia del Gerente de la empresa.

Imagen n.°1. Se dispone
Fuente: Notariado BCR

El señor **Carlos Phillips** acota: "Gracias don Mario. Sobre este tema de la carta de renuncia, don Andrés emitió un informe y yo se lo voy a remitir a la Secretaría (de Junta Directiva) para que lo circule a todos los miembros de Junta Directiva, y pedirle a la administración, en este caso a don Fernando, que pueda hacer un descargo de ese informe.

Y más bien solicitarle a la parte legal (Gerencia Corporativa Jurídica), dado el tema de inopia que tenemos en este momento para nombrar a un gerente general, que nos pueda manifestar cuál podría ser la vía para poder tomar nosotros esta decisión y mientras que se dan todos estos poderes que don Mario nos estaba exponiendo de darle a don Fernando, yo soy el que sigo teniendo la representación legal de BCR Leasing Premium Plus. ¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

El señor **Rafael Fernández Zamora** añade: "Yo solo tenía una consulta, don Mario. Yo no sé, es tan rápido el registro… en registrar el anterior nombramiento de don Andrés, porque yo no sé si eso quedó registrado al final".

El señor **Calvo Achoy** detalla: "Está en trámite registral, está en calificación por parte del Registro, entonces apenas salga, si ustedes toman el acuerdo, yo procedería a revocar ese nombramiento y esas facultades".

Expresa el señor **Rafael Fernández**: "Por eso, en realidad ni ha salido el nombramiento de él, entonces usted ahorita puede con nuestro conocimiento enviar una nota diciendo que ya no se aplica ese nombramiento y se elimine".

El señor **Mario Calvo** responde: "No, tendría que ser un retiro sin inscribir el documento, me parece que lo más… Ya está por salir, en realidad, debería estar así por salir. Entonces lo correcto sería, nada más, ya inscrito, proceder a revocar ese nombramiento. Nada más".

Dice el señor **Fernández Zamora**: "Ok, listo. Gracias".

La señora **Maybelle Alvarado Desanti** complementa: "Sí, aunque hayan sido cinco días lo que trabajó, es mejor dejarlo inscrito y se desinscribe".

El señor **Calvo Achoy** señala: "Yo procedería con muchísimo gusto lo más pronto posible, apenas todo esté listo".

Posteriormente, el señor **Rafael Fernández** comenta: "Don Carlos, ¿cómo va a ser el nombramiento interino?".

Al respecto, el señor **Phillips Murillo** menciona: "Lo que necesitamos es un informe de la parte legal de que nos diga a nosotros como Junta Directiva, cómo vamos a actuar por la inopia que estamos teniendo en este momento y poder tomar una decisión en una próxima sesión, que va a haber que hacer una sesión extraordinaria para ver el tema del nombramiento y ver el tema que estábamos viendo, lo de la compra cartera de Desyfin".

Comenta el señor **Fernández Zamora**: "Ok, gracias".

Expone el señor **Carlos Phillips**: "Ok, entonces siendo así, entonces daríamos por conocida la carta de la renuncia señor Andrés Acuña Méndez, cédula de entidad tal como

se indica, 1-1076-0391, a partir del día 25 de agosto del 2025, como gerente general de BCR Leasing Premium Plus. Revocar los poderes otorgados al señor Andrés Acuña Méndez, cédula de identidad número 1-1076-0391, como gerente general de BCR Leasing Premium Plus. Otorgar poder generalísimo sin límite de suma el señor Fernando Solano Jiménez, mayor, casado una vez y cédula de identidad 1-1229-0338, administrador de negocios, vecino de Heredia, San Pablo, con facultades que determina el artículo 1253, del Código Civil y con facultades para otorgar toda clase de poderes, incluyendo los judiciales, sustituir este poder en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo, importante que el poder debe utilizarse en ausencia del gerente de la empresa.

Adicionalmente, circular a los miembros de Junta Directiva el informe presentado por el señor Acuña y que la administración prepare un descargo también del mismo y esto es en firme, ¿verdad don Mario?".

Agrega el señor **Mario Calvo**: "Sí señor, pero don Carlos, tal vez en el poder de don Fernando, sería por importante acotar que el poder sea utilizado en ausencia del gerente, en caso de que no haya gerente pueda utilizar el poder, que solo sea en ese caso".

Complementa el señor **Phillips Murillo**: "Listo y que el nombramiento al nuevo gerente, solicitarle a la gerencia legal corporativa (Gerencia Corporativa Jurídica) del Banco que nos dé un informe de cómo actuar en este caso por la inopia que estamos teniendo de poder nombrar en este momento a una persona y poder tener el gerente general de la misma".

Manifiesta el señor **Rafael Fernández**: "Don Carlos, disculpe, mi punto era ese, que no estaba incluido en el detalle y tal vez ponerle un plazo a ese informe".

Indica el señor **Carlos Phillips**: "Tendríamos que tenerlo en la próxima sesión, que creo que vamos a tener que hacer una sesión la próxima semana".

El señor **Fernández Zamora** añade: "Una sesión extraordinaria para ver eso".

El señor **Phillips Murillo** dice: "Una sesión extraordinaria, correcto, y nos pondríamos de acuerdo el día lunes. ¿Estaríamos de acuerdo?".

Interviene el señor **Manfred Sáenz Montero**: "Doña Maybelle tiene la mano levantada".

Menciona la señora **Maybelle Alvarado**: "Era lo mismo, el nuevo criterio de legal sobre ver qué vamos a hacer con el gerente general, a ver cómo lo vamos a tratar".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Que, en la Junta Directiva de BCR Leasing Premium Plus S.A., sesión 10-25, artículo II, del 1 de agosto del 2025, se dispuso lo siguiente:

> *1.- Prescindir, a partir del seis de agosto del 2025, de los servicios del señor Randall Alvarado Montero, con ocasión de que no se le renovará el contrato como gerente general interino de BCR Leasing Premium Plus S.A. cuya fecha de término es el próximo cinco de agosto del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.*

2.- Aprobar el proceso concursal llevado a cabo por la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR para designar en el puesto de gerente general de BCR Leasing Premium Plus S.A., al señor Andrés Acuña Meléndez, mayor, casado, portador de la cédula de identidad: 1-1076-0391, máster en Administración de Empresas con énfasis en Comercio Internacional, vecino de San José, Santa Ana, Uruca, Condominio Santa Ana Hills, casa número 57, por tiempo indefinido, sea a partir del siete de agosto del 2025.

3.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR para que gestione el nombramiento del candidato según normativa y procedimientos internos.

4.- Revocar los poderes otorgados al señor Randall Alvarado Montero, mayor, casado, portador de la cédula de identidad 1-0840-0355, licenciado en Administración de Empresas, a partir del seis de agosto del 2025.

5.- Otorgar al señor Andrés Acuña Meléndez, en su calidad de gerente general de BCR Leasing Premium Plus S.A., la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma conforme lo establecido en el artículo 1253 y siguientes del Código Civil, pudiendo al efecto otorgar toda clase de poderes, incluyendo judiciales, pudiéndolos sustituir su poder en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo, a partir del 7 de agosto del 2025.

6.- Autorizar a los notarios institucionales del Banco de Costa Rica, para otorgar la escritura pública correspondiente y/o protocolización de este acuerdo en lo literal y conducente, así como gestionar su inscripción en el Registro Público.

7.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que, si corresponde, comunique esta decisión a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef).

Se dispone:

1.- Dar por conocida y aceptada la renuncia del señor Andrés Acuña Meléndez, al cargo de gerente general de BCR Leasing Premium Plus S.A., a partir del día 25 de agosto del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Gerencia Corporativa Jurídica presentar, en una próxima sesión, un criterio jurídico relacionado con la posibilidad de realizar el nombramiento del gerente general interino de BCR Leasing Premium Plus., por inopia, a efectos de que está Junta Directiva tenga elementos suficientes para la toma de decisiones, para lo cual se deberá tomar en consideración los comentarios externados en la parte expositiva de este acuerdo.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva circular a los señores directores y al señor Fernando Solano Jiménez, el informe realizado por el señor Andrés Acuña Meléndez, ex gerente general de la sociedad, relacionado con la situación de BCR Leasing Premium Plus S.A.

4.- Encargar al señor Fernando Solano Jiménez realizar un descargo del informe realizado por el señor Andrés Acuña Meléndez, ex gerente general de BCR Leasing Premium Plus S.A., relacionado con la situación de BCR Leasing Premium Plus S.A., y presentarlo a conocimiento de esta Junta Directiva para lo que corresponda.

5.- Revocar los poderes otorgados al señor Andrés Acuña Meléndez, mayor, casado, portador de la cédula de identidad número 1-1076-0391, máster en Administración de

Empresas con énfasis en Comercio Internacional, vecino de San José, Santa Ana, Uruca, Condominio Santa Ana Hills, casa número 57, a partir del 25 de agosto del 2025.

6.- Otorgar poder generalísimo sin límite de suma al señor Fernando Solano Jimenez, mayor, casado una vez, cédula de identidad uno – mil doscientos veintinueve – trescientos treinta y ocho, administrador de negocios, vecino de Heredia, San Pablo, con las facultades que determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, y con facultades para otorgar toda clase de poderes incluyendo los judiciales, sustituir este poder en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo, dicho poder debe utilizarse en ausencia del gerente general de BCR Leasing Premium Plus S.A.

7.- Autorizar a los notarios institucionales del Banco de Costa Rica, para otorgar la escritura pública correspondiente y/o protocolización de este acuerdo en lo literal y conducente, así como gestionar su inscripción en el Registro Público.

8.- Convocar a sesión extraordinaria de esta Junta Directiva, en hora y fecha que oportunamente se coordinará con la Secretaría de la Junta Directiva, con el propósito de abarcar temas pendientes por conocer.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

Termina la sesión extraordinaria 12-25, a las doce horas con quince minutos.